









ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTITIA

Se condene en todo caso a NCG BANCO SA a abonar a DÑA. FLORA FERNANDEZ MOURE, D. JOSE ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ Y DÑA. PAULA ALVAREZ FERNANDEZ la cantidad de 52.040,00 euros a DÑA. PAULA ALVAREZ FERNANDEZ la cantidad de 14.830,00 euros, a D. MARTIN ALVAREZ FERNANDEZ, la cantidad de 11.200 euros, correspondientes a la inversión realizada, más los intereses legales desde las distintas fecha de cargo en cuenta hasta la fecha de sentencia y desde esta fecha hasta su completo pago los intereses procesales del art. 576 de la LEC, de acuerdo con lo dispuesto en el fundamento jurídico cuarto y que la actora devuelva al banco los intereses percibidos por importe según consta en el fundamento jurídico cuarto in fine.

**RESUELTO**